

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales suscrita por la comisión paritaria (código número 28002585011981).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales, suscrita por la comisión paritaria del mismo el día 10 de junio de 2011; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de julio de 2011.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 1154/2011, de 27 de abril), la Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Acta de 10 de junio de 2011

Asistentes:

— Por la representación social:

- CC OO:
 - Don Julio Basilio Gómez Sanz.
 - Doña Antonia Alcaraz Tornay.
 - Doña Olga Gutiérrez Alonso.
- UGT:
 - Doña María Jesús Vivar Alonso.

— Por la representación empresarial:

- ASPEL:
 - Don Manuel M. Lago Andrés.
- AELMA:
 - Don Andrés Arribas Chaves.

En Madrid, siendo las diez horas del día 10 de junio de 2011, se reúnen las partes indicadas como miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid.

Como único punto del orden del día se procede a la actualización de la tabla salarial del citado convenio colectivo para el año 2011, fijándose en Anexo la nueva tabla que estará vigente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

La regularización y el pago de los atrasos correspondientes a los meses de enero a mayo de 2011, ambos inclusive, se efectuará en la nómina del mes de octubre de 2011, y ello con independencia de la fecha de publicación de la presente revisión, por haberse pactado así entre las partes en el acta de conciliación celebrada ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en fecha 13 de mayo de 2011.

Asimismo, se acuerda la remisión de esta acta y de su Anexo a la autoridad laboral para su publicación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Paritaria a las once horas del indicado día.

TABLA SALARIAL DE EDIFICIOS Y LOCALES 2011

	SALARIO €/MES	€/DÍA	PL. CONVENIO €/MES	€/DÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL/11
GRUPO 1º DIRECTIVOS Y TECNI					
Director	1.354,76		200,03		23.321,83
Jefe Departamento	1.268,80		196,15		21.974,29
Titulado Grado Superior	1.093,34		188,52		19.227,88
Titulado Grado Medio	1.037,44		186,10		18.353,13
GRUPO 2º ADMINISTRATIVOS					
Jefe Administrativo	1.094,97		188,59		19.253,47
Cajero	997,91		184,36		17.734,04
Oficial 1ª Administrativo	968,04		183,07		17.266,69
Oficial 2ª Administrativo	912,05		180,58		16.389,38
Auxiliar Administrativo	856,02		178,17		15.512,87
Aspirante Administrativo	653,71		169,34		12.345,80
Telefonista	839,30		177,42		15.250,81
Cobrador	839,30		177,42		15.250,81
GRUPO 3º MANDOS INTERMED					
Encargado General	1.093,34		188,52		19.227,88
Supervisor o Encargado de Zona	1.041,01		186,23		18.408,61
supervisor o Encargado de Sector	997,91		184,36		17.734,04
Encargado de Grupo o Edificio		29,24		5,92	15.995,15
Responsable de Equipo		26,41		5,81	14.661,41
GRUPO 4º SUBALTERNOS					
Ordenanza	793,61		175,44		
Almacenero	793,61		175,44		
Listero	793,61		175,44		
Vigilante	793,61		175,44		
Botones	558,75		165,21		
GRUPO 5º PERSONAL OBRERO					
Especialista		29,24		5,92	15.995,15
Peon Esp o Cristalero Especia		26,41		5,81	14.661,41
Conductor/Limpiador		30,35		5,96	16.518,94
Limpiador/a		26,10		5,78	14.506,21
GRUPO 6º OFICIOS VARIOS					
Oficial		29,23		5,91	15.985,45
Ayudante		26,41		5,81	14.661,41
Peon		26,10		5,78	14.506,21
Plus de Domingos y Festivos	20,24316				
Plus de Guarderías y Escuelas Inf.	25,9434				

(03/28.720/11)